

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00115 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

1.- MODIFICAR la liquidación de costas realizada por la secretaria, en la suma de \$2.919.200.00 Mcte, teniendo en cuenta que no existe el rubro de publicación en prensa y que lo correspondiente a gastos de notificación asciende a \$8.700.00 Mcte. Lo anterior, en los términos del artículo 366 del C.G.P.

En firme esta disposición, por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en autos y remita el expediente para su reparto a los jueces civiles del circuito de ejecución para lo de su cargo.

2.- Se MODIFICA la liquidación del crédito parcial que presentó la parte actora, en la suma de \$164.276.901,81 Mcte, conforme a la suma de las liquidaciones de cada crédito ejecutado que se anexa a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 003 del 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5296002dbdf56abdad265a95aa4ae2ae95ff19e256a62c6d4d48811e5b444eb2**

Documento generado en 13/01/2022 06:17:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>